

**Estudio No. 30-2018**  
**Gestión de Cobro de los créditos del Fondo de Administración**

**Alcance**

Evaluar el proceso de cobro administrativo y judicial de los créditos gestionados con recursos del Fondo de Administración, al 30/06/2018.

**Objetivos**

1. Evaluar la gestión de cobro administrativo y judicial de los créditos otorgados con recursos del Fondo de Administración.
2. Comprobar el cumplimiento de la normativa relacionada con el tema bajo estudio.

**Resultados obtenidos.**

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

- ✓ Al 30/06/2018 la cartera créditos del Fondo de Administración tiene 5659 operaciones, que asciende a ø8.511.925.129 y de este monto, 16 créditos están en cobro administrativo, por la suma de ø19.024.179. En resumen, las operaciones que se encuentran al día representan el 98.34% del total y las que están en cobro administrativo equivalen a un 0.28%.
- ✓ Se determinó que el Departamento de Crédito y Cobro, así como el Departamento Financiero Contable, ejecutan actividades de control en el proceso de cobro administrativo y judicial de las operaciones crediticias, como las que se detallan:
  - Envío de avisos de cobro administrativo.
  - Gestión y documentación de los expedientes de cobro judicial.
  - Existencia de registros contables y auxiliares de las de los préstamos en cobro judicial y de la estimación para incobrables.
  - Conciliación de cuenta por cobrar de pólizas de saldos deudores.
- ✓ La Institución estableció en su PAO 2018, la meta de □Mantener el nivel de morosidad de la cartera crediticia del Fondo de Administración, menor al 2%□, indicador que se ha cumplido en el primer trimestre de este periodo; sin embargo al revisar la tendencia de la morosidad de la cartera del 2015 al 2017, se muestra que ésta es hacia la alza. Lo cual debe ser objeto de monitoreo por parte de la Administración.
- ✓ En relación con la normativa, se verificó que el Departamento de Crédito y Cobro, está realizando la gestión de cobro administrativo de conformidad con los procedimientos establecidos.

La revisión fue aprobada por el Cuerpo Colegiado, en la Sesión Ordinaria No. 109-2018 del 02 de octubre de 2018.